



Justificación del procedimiento de excepción con fundamento en el Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción II de su Reglamento.

Justificación que se realiza para la contratación del Servicio de mantenimiento integral a bombas de vacío grado médico marca CIC-MEDICAL, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 41 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. Descripción del servicio objeto del procedimiento de contratación y su alcance.

Servicio de mantenimiento integral a bombas de vacío grado médico marca CIC-MEDICAL

II. Plazos y condiciones de la prestación o entrega del bien o servicio.

La vigencia de la contratación tendrá una duración de 3 años, del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2026

II.I Condiciones del servicio.

ANEXO TÉCNICO

Relación de equipos

	Equipo	Marca	Modelo	No. de serie	Ubicación
Bomba triplex 10 HP	Bomba No. 1.	MINK MM	1252 AV	U101903319	Dentro de la sala de máquinas del Departamento de Mantenimiento
	Bomba No. 2	MINK MM	1252 AV	U133200122	
	Bomba No. 3	MINK MM	1252 AV	Sin número	
	Tanque	MEXHEMA	T1000762	6566	
	Tablero	CICSA	-	Sin número	
Bomba duplex 2 HP	Bomba No. 1	BECKER	VT4.4	A2568071	Ubicado en el sótano No. 2 de la Unidad de Paciente Ambulatorio
	Bomba No. 2	BECKER	VT4.4	A2568073	





	Tanque	POWEREX	WVOTD020331	9/16/2011-5054649-935	
	Tablero	POWEREX	Sin número	Sin número	
Bomba triplex 5 HP	Bomba No. 1.	US-VALVE	07.1.09	1014067572	Dentro de la sala de máquinas del Departamento de Mantenimiento
	Bomba No. 2	US-VALVE	07.1.0B	914066942	
	Bomba No. 3	US-VALVE	S/N	S/N	
	Tablero	POWEREX	VPT05043KIHT	HIVOS/14-5711191-436	
	Tanque	POWEREX	SH-181	CRN-E66395T	

EL SERVICIO INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Especificaciones del servicio

El servicio de mantenimiento requerido para las bombas de vacío tiene como objeto mantener a todas y cada una de ellas en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

El contrato tiene una vigencia de 3 años, del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2026, el proveedor durante este periodo debe cumplir con los siguientes puntos:

1. Personal requerido para el servicio

La empresa proveedora deberá presentar para el servicio a 2 técnicos, personal con el que realizará los mantenimientos preventivos y correctivos de las bombas de vacío señaladas en el inventario de equipos.

Se considerará como técnico aquel que compruebe mediante título de una carrera técnica compatible con el servicio que aquí se solicita o presentará documentación donde demuestre su experiencia en el servicio de bombas de vacío (constancia de cursos y cartas de recomendación de empresas donde ha ejecutado el servicio requerido para este contrato.

2. Currículum del personal

Durante los primeros cinco días de iniciado el contrato la empresa proveedora debe presentar el currículum de todo el personal a la coordinación del departamento de mantenimiento y si durante





la vigencia del contrato el proveedor hace cambios de su personal, debe presentar el currículum del nuevo técnico y la documentación debe lo solicitado en el punto No. 1 de este anexo técnico.

3. Registro de asistencia y tolerancia

El personal de la empresa proveedora se registrará en la lista de asistencia que se encontrará en la coordinación del departamento, anotando su nombre, hora de entrada, hora de salida y firma. Cada vez que venga a realizar un mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo.

La empresa proveedora entregará el primer día de iniciado el contrato una libreta donde su personal se registrará, la libreta en la portada debe tener el nombre completo de la empresa, número de contrato, debe tener registrado la leyenda "servicio de mantenimiento integral a bombas de vacío grado médico", así como la vigencia del contrato.

4. Personal uniformado e identificado

El personal de la empresa proveedora deberá tener una buena presentación, estar debidamente uniformados e identificados, deben portar una playera la cual deberá tener estampado el logo de la empresa, la credencial la deberán portar en un lugar visible y esta deberá contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso a las instalaciones del Instituto, la credencial de la empresa proveedora, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

5. Comunicación

Para dar solución a cualquier eventualidad que se presente en el servicio la empresa proveedora entregará un oficio dirigido al Jefe del Departamento de Mantenimiento donde indicará los nombres completos, números telefónicos y correos electrónicos de los técnicos que puedan apoyar en caso de presentarse alguna falla en algún equipo, donde se le puedan localizar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Las bombas de vacío forman parte de los equipos de apoyo para el servicio que se provee a los pacientes que se atienden en el Instituto, cuando un equipo falle el proveedor tiene la obligación de presentarse a atender el servicio a cualquier hora en los días de la vigencia del contrato, a efecto de atender cualquier eventualidad que se presente.

6. Herramienta

Los Técnicos deben contar con la herramienta necesaria para realizar el servicio, escaleras y cualquier aditamento que requieran para la realización de los servicios.





7. Equipo de medición

El equipo de medición necesario para el servicio debe tener certificado de calibración vigente durante la vigencia del contrato

El primer día de iniciado el contrato el proveedor entregará una copia del certificado de calibración del equipo de medición. El proveedor debe estar atento a que los certificados de calibración estén vigentes, porque no se permitirá el servicio y se notificará el incumplimiento al Jefe del Departamento de Mantenimiento.

8. Programa detallado del mantenimiento preventivo 2023, 2024, 2025 y 2026

8.1 Calendario

En la siguiente tabla indica las fechas en las que se debe realizar el Servicio de mantenimiento a las bombas de vacío.

No.		Equipo	Marca	Modelo	No. de serie	Mantenimiento preventivo Trianual
1	Bomba triplex 10 HP	Bomba No. 1.	MINK MM	1252 AV	U101903319	2023 Del 05 al 09 de junio Del 13 al 17 de noviembre
2		Bomba No. 2	MINK MM	1252 AV	U133200122	
3		Bomba No. 3	MINK MM	1252 AV	Sin número	
4		Tanque	MEXHEMA	T1000762	6566	
5		Tablero	CICSA	-	Sin número	
6	Bomba duplex 2 HP	Bomba No. 1	BECKER	VT4.4	A2568071	2024 Del 10 al 14 de junio Del 11 al 15 de noviembre
7		Bomba No. 2	BECKER	VT4.4	A2568073	
8		Tanque	POWEREX	WVOTD020331	9/16/2011-5054649-935	
9		Tablero	POWEREX	Sin número	Sin número	
10	Bomba triplex 5 HP	Bomba No. 1.	US-VALVE	07.1.09	1014067572	2025 Del 09 al 13 de junio Del 10 al 14 de noviembre
11		Bomba No. 2	US-VALVE	07.1.0B	914066942	
12		Bomba No. 3	US-VALVE	S/N	S/N	





13	Tablero	POWEREX	VPT05043KIHT	HIVOS/14-5711191-436
14	Tanque	POWEREX	SH-181	CRN-E66395T

8.2 Distribución del trabajo y reportes de servicio

Por cada mantenimiento preventivo que se realice se debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el supervisor designado del departamento de mantenimiento.

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado en original y una copia el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, los documentos estarán membretados y foliados.

8.3 El reporte deberá contener los siguientes datos

Se deberán entregar los reportes de cada servicio con un checklist adicional a este, donde se especificará la rutina de servicio que se realizó a los equipos, en original y una copia el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente al supervisor designado por el Instituto, los documentos estarán membretados y foliados.

- a) Hojas membretas de la empresa
- b) Número de contrato
- c) Hora de inicio
- d) Fecha
- e) Área en la que está instalado el equipo.
- f) Marca
- g) Modelo
- h) No. de serie
- i) Capacidad.
- j) Condiciones de operación
- k) Anotar si se realizó el cambio de alguna refacción o pieza del equipo
- l) Rutina de mantenimiento preventivo
- m) Nombre completo y firma del Técnico que realizó el servicio

9. Rutinas de mantenimiento preventivo (2023-2026)

9.1 Bombas de vacío

- a) Verificar el anclaje y sujetarlo si es necesario
- b) Verificar y reapretar tornillería si le hiciera falta se debe colocar
- c) Verificar y registrar los voltajes por fase
- d) Verificar todos los bornes de las conexiones eléctricas





- e) Verificar estado y funcionamiento del tablero PLC (en caso de ser necesario se debe hacer la programación adecuada para el buen funcionamiento de las bombas)
- f) Verificar arranque y potencia del motor
- g) Verificar que el sentido de rotación sea el correcto
- h) Cambio de aceite (una vez al año en el primer mantenimiento preventivo 2023-2026)
- i) Cambio de cartuchos de filtración, (una vez al año en el primer mantenimiento preventivo 2023-2026)
- j) Verificar el estado de las garras, en caso de ser necesario se deben cambiar, sin costo adicional.
- k) Verificar el estado de los rodamientos del motor eléctrico, en caso de ser necesario se deben cambiar, sin costo adicional.
- l) Verificar estado del cople motor-bomba, en caso de ser necesario se debe cambiar, sin costo adicional.
- m) Revisar tubería para detectar fugas, en caso de que se presente alguna fuga se tendrá que realizar la reparación sin costo para el Instituto.
- n) Verificar la válvula de seguridad
- o) Verificar el vacuómetro

10. Mantenimientos correctivos

10.1 Pasos a seguir en un mantenimiento correctivo

- a) Una vez que sea detectado un equipo descompuesto se notificará al proveedor por medio de una llamada telefónica para que se presente durante las siguientes 12 horas a realizar un diagnóstico y si es posible la reparación. Si la falla ocurre después del primer mantenimiento preventivo o antes de la fecha de término de garantía de este contrato los gastos y refacciones deberán ser solventados por el proveedor.
- b) Todas las refacciones que la empresa proveedora coloque deben ser de la marca recomendada por el fabricante y las refacciones que cambie las deben entregar al supervisor asignado por el departamento de mantenimiento.
- c) El tiempo de respuesta será inmediato y el equipo deberá quedar reparado antes de las 24 horas a partir de la hora que se realizó el reporte, se informa que por cada día de atraso después del tiempo estipulado para la reparación se hará acreedor a la sanción correspondiente de acuerdo a las cláusulas del contrato.

11. Pago de la factura

Para la firma de la factura el proveedor debe entregar en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:





- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reporte de servicio firmado y sellado por el supervisor del servicio
- c) Reporte fotográfico a color del servicio realizado

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Servicio Integral a bombas de vacío grado médico
- c) Número de contrato
- d) Servicio integral correspondiente al mes de (mayo, junio... o diciembre y el año)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

III. Resultado de la investigación de mercado.

Ventajas y beneficios cuantitativos que presenta esta contratación. Conforme a las consideraciones antes citadas, es indispensable realizar las precisiones siguientes con la finalidad de motivar adecuadamente el referido supuesto de excepción:

Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el Departamento de Mantenimiento del Instituto, para la contratación de una empresa que preste el "Servicio de mantenimiento integral a bombas de vacío grado médico, marca CIC-MEDICAL".

III.1 Cotización

La empresa Comercializadora Internacional de Compresores presenta la cotización para el periodo del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2026

Número	nombre de la empresa	Periodo	Precio
1	Mantenimiento integral a bombas de vacío	01 de abril al 31 de diciembre del 2023	\$ 803,088.50
		01 de enero al 31 de diciembre del 2024	\$ 1,070,784.66
		01 de enero al 31 de diciembre del 2024	\$ 1,070,784.66
		01 de enero al 31 de marzo del 2026	\$ 267,696.17
		Sub total	\$ 3,212,353.99
		I.V.A.	\$ 513,976.64
		Total	\$ 3,726,330.63





III.2 Precio histórico

- No. de contrato INCMN/0706/2/AD/047/20
- Vigencia del 01 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2023.
- Monto total del contrato de: \$ 2,920,321.80 (Dos millones novecientos veinte mil trescientos veintiún pesos 80/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado

III.3 Compranet

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en CompraNet", se obtuvo la siguiente información:

- a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el "SERVICIO DE BOMBAS DE VACÍO GRADO MÉDICO MARCA CIC MEDICAL" puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRANET)

III.4 Resultado del análisis del estudio de mercado

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V., es el oferente que representa la mejor opción, en virtud que acredita el precio prevaleciente en el mercado, así mismo cuenta con la carta de distribuidor, para el "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A BOMBAS DE VACÍO GRADO MÉDICO MARCA CIC MEDICAL"

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

En los términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V. en razón de lo siguiente:

IV.1 Motivación

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos





de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. *No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;*

Lo que se desea con la contratación del “Servicio de mantenimiento integral a bombas de vacío grado médico marca CIC Medical” con la empresa Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V. es que proporcione:

- Técnicos con experiencia para el servicio
- Equipo de medición calibrado para realizar los servicios
- El cambio de refacciones en un tiempo máximo de 2 días
- Mantenimientos preventivos para disminuir los correctivos

Las bombas de vacío grado médico forman parte del servicio que se le proporciona a los pacientes, y sirve para conseguir un sistema de vacío que logre eliminar cualquier líquido o gas no deseado en las líneas que sirven como conducto a los servicios. Son fundamentales para asegurar y salvaguardar la salud de los pacientes cuando se necesite succionar las secreciones ya sea en sala de cirugía, quirófanos, 1º, 2º, 3º, 4º piso de hospitalización, terapia intensiva, estancia corta, también se utiliza en el área de laboratorios para los procedimientos que ahí realizan los cuales deben cumplir con la limpieza necesaria porque sus trabajos son auditables.

El mantenimiento preventivo y correctivo a las bombas de vacío requiere de personal capacitado con experiencia.

La empresa Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V., es la representante legal de la marca CIC- MEDICA, AIR COMPRESOR en México y dentro de sus políticas ofrecen el mejor





precio, personal capacitado y con la experiencia para resolver los mantenimientos correctivos que se generen casi de manera inmediata, además si en caso de requerir refacciones estás tienen un tiempo de entrega máximo de 2 días porque la empresa cuenta con stock de refacciones.

V. Monto del contrato y forma de pago propuesta y costo del servicio.

Monto total del contrato
\$ 3,212,353.99 (Tres millones doscientos doce mil trescientos cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.) más el IVA

Monto del 2023
del 01 de abril al 31 de diciembre del 2023
\$ 803,088.50 (Ochocientos tres mil ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.) más IVA

Monto del 2024
\$ 1,070,784.66 (Un millón setenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) más IVA

Monto del 2025
\$ 1,070,784.66 (Un millón setenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) más IVA

Monto del 2026
\$ 267,696.17 (Doscientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos 17/100 M.N.), más IVA

Durante las 36 mensualidades se pagará un monto de
\$ 89,232.05 (ochenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos 05/100 M.N.) más IVA

VI. Forma de Pago:

Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

VII. Nombre de la persona propuesta y sus datos generales

VIII.

Nombre de la Empresa
Propuesta, RFC

- Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.

RFC CIC-940905-3C3

Dirección Actual

2ª Cerrada de Calle 4 No. 27, Col. Granjas San Antonio, Ciudad de México, C.P. 09070, Alcaldía Iztapalapa, México
Tel 55 5685 1515 55 5685 1146





Correo electrónico: administracion.contratos@cic-sa.com.mx

Nombre completo del
Representante Legal,
RFC

Lic. Norma Angélica Reyes Linerio

IX. Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado.

Se está adjudicando a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V, presentó la propuesta económica cuyo precio es el más bajo, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado la propuesta entregada por dicha empresa no representa un aumento mayor al 30% en comparación con su precio histórico del 2022, figurando un ahorro en el gasto para el "Servicio de mantenimiento integral a las bombas de vacío grado médico CIC-MEDICAL".

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el "Servicio de mantenimiento integral a las bombas de vacío grado médico CIC-MEDICAL", le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue el Departamento de Mantenimiento del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado.

Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el "Servicio de mantenimiento integral a las bombas de vacío grado médico CIC-MEDICAL", que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio No. de Ref. 01/MTTO-COR/23 de fecha 18 de enero de 2023, con partida número 35701 (Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo), autorizado por C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el "Servicio de mantenimiento integral a las bombas de vacío grado médico CIC-MEDICAL". Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Imparcialidad:

La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación; de lo que se desprende que el Departamento de Mantenimiento como Área Requirente de este servicio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la LAASSP, en correlación con lo previsto en el artículo 79 del RLAASSP, verificó que COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V, estuviera registrada en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.

La Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

El criterio de imparcialidad se cumple, ya que la adjudicación de la partida al proveedor mencionado, se hace tomando en cuenta únicamente la capacidad de respuesta del mismo para la entrega del servicio en un menor tiempo y el precio que ofertó





Honradez:

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y que "bajo protesta de decir verdad", no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V., familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación. Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos licitantes.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.



X. Documentación soporte

- a) FO-CON-04
- b) Cotización
- c) Autorización de presupuesto
- d) Oficio de autorización por el Oficial Mayor para la contratación



Se firma la presente Justificación a los 10 de días del mes de marzo del 2023, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.





Nombre y firma del titular del área requirente

ÁREA REQUIRIENTE	
<p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p>  <hr/> <p>C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento</p>	<p>REVISÓ</p>  <hr/> <p>Lic. Sergio Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>

REVISADO POR:

 Lic. José Luis López Moreno

